



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

066-24

01 MAR 2024
Salta,
Expediente N° 12.856/23

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Camila MORENO HUERTA, DNI N° 95.507.829, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 412/23,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 del 19/12/23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por post-operatorio en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. b., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Camila MORENO HUERTA, DNI N° 95.507.829, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 14 de agosto de 2023 y hasta que obtenga el alta definitiva..

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. MORENO HUERTA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOSO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa